



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

<b>AUTO DE SUSTANCIACIÓN</b>	No.2555
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
<b>DEMANDANTE</b>	ANA DE JESÚS GIRALDO SALAZAR
<b>DEMANDADO</b>	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 017 2014-00605-00
<b>ASUNTO</b>	INADMITE DEMANDA

Se **INADMITE** la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante en un término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 162 del CPACA, que señala que la demanda deberá contener, “*La designación de las partes y de sus representantes*”, deberá la parte actora aclarar la demanda precisando contra quien se dirige, toda vez que, del poder, y del acta y constancia de agotamiento de conciliación visibles a folio 8 a 9, se observa como entidad demandada a la CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL –CAGEN-, sin embargo, en la demanda solo se hace alusión al MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.
2. Del escrito y documentos que den cumplimiento a los defectos señalados en esta providencia se allegarán las copias necesarias para los correspondientes traslados; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 25 el auto anterior.

Medellín, 26 de noviembre de 2014, fijado a las 8:00 a.m.

ORIANA PATRICIA PARADA MARIÑO.  
SECRETARIA.